



## **BASES DE INSCRIPCIÓN 15º FICCI-ON**

### **Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo**

#### **REGLAMENTO 2026**

- **OBJETIVOS**

EL 15º FICCI-ON - Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo, tiene como objetivo la divulgación del cine educativo, social y espiritual que se hace en todo el mundo.

La temática del festival por lo tanto será de índole educativa, social y de valores; incluyendo todas aquellas películas que favorezcan al desarrollo infantil en todas sus vertientes. Películas de valores que traten el tema de los derechos humanos, así como el diálogo intercultural. También tendrán cabida las películas de temática etnográfica, de denuncia social o de compromiso con el desarrollo de la cultura de la Paz. Respecto a la temática espiritual, este es un epígrafe muy amplio donde tendrán cabida películas de cine religioso y/o espiritual independientemente de la confesión y credo del film y de sus autores.

#### **FECHAS**

La decimocuarta edición del FICCI-ON se celebrará **del 6 al 14 de noviembre de 2026**

La sede del Festival se encuentra en:

FICCI-ON – Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo

Estudios Rodriwood

Camino del Berrocal, Polígono 14, Parcela 52

37500, Ciudad Rodrigo, Salamanca (España)

Tfno: +34 923064687

[www.festivalficción.com/](http://www.festivalficción.com/)

[inscripcionesficción@gmail.com](mailto:inscripcionesficción@gmail.com)

- **SECCIONES**

El Festival constará de las siguientes secciones:

- **SECCIÓN OFICIAL**



Podrán concurrir **largometrajes y cortometrajes** en las modalidades de **ficción, documental o animación** producidas después del **1 de enero de 2024** de cualquier nacionalidad.

Se considerará **largometraje a las películas con una duración mínima de 60 minutos** en adelante, incluyendo los créditos.

Se considerará **cortometraje a las películas con una duración máxima de 20 minutos** incluyendo los créditos.

En la sección **documental** podrán optar películas de documental con **una duración máxima de 30 minutos** incluyendo los créditos.

**La 14ª Edición del FICCI-ON tendrá preferencia por trabajos no exhibidos con anterioridad,** pero admitirá en la Sección Oficial películas que hayan sido exhibidas comercialmente o hayan sido presentadas en cualquier otro festival.

**No se admitirán películas que ya se hayan presentado en alguna edición anterior del FICCI-ON.**

**No se admitirán películas que tengan acceso público para su visionado en ninguna plataforma, página web o cualquier medio donde el público pueda verlas de forma libre.**

- **PREMIO DE CINE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID AL MEJOR CORTOMETRAJE**
  - **OBJETIVOS**

El Premio de cine de la Universidad Politécnica de Madrid tiene como objetivos:

- Fomentar la creatividad artística cinematográfica en el ámbito universitario.
- Estimular la divulgación de trabajos de investigación en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Promover el interés por la investigación y las carreras científicas y tecnológicas desde edades tempranas.

- **TEMÁTICA**

En conformidad con los objetivos, la temática de los cortometrajes presentados a concurso será



### **técnica, científica y de innovación.**

Se procurará que los contenidos tengan carácter divulgativo, de modo que sean fácilmente comprensibles para el gran público.

- **MODALIDAD**

Podrán concurrir cortometrajes, en las modalidades de ficción, documental o de animación:

- Se considerará **cortometraje** las películas con una duración máxima de 15 min, incluyendo los créditos.
- **Ficción:** narración de unos sucesos reales o ficticios, protagonizados por unos personajes, en un espacio y un tiempo.
- **Documental:** cine que muestra o describe una realidad existente.
- **Animación:** consecución del movimiento mediante la yuxtaposición de fotogramas que han sido creados individualmente.

- **PARTICIPANTES**

Estudiantes, profesores, investigadores y colaboradores de Universidades Fundaciones u otros organismos, públicos o privados, que fomenten la investigación y la innovación.

- **VERSIONES**

Como todas las películas que participan en el FICCI-ON, los cortometrajes que aspiren al premio UPM se presentarán en VERSIÓN ORIGINAL, y aquellas cuya lengua original no sea el español DEBERÁN INCLUIR SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL, INCLUSO PARA LAS COPIAS DE SELECCIÓN.

- **JURADO Y PREMIO**

- El equipo de profesores del curso de cine El arte de ver películas (UPM, APDIJ y FGUPM) designará los miembros del jurado, que estará formado por especialistas en cine.
- Las decisiones del jurado serán inapelables y no será necesario exponer argumentos de justificación ni se admitirán reclamaciones.
- El premio podrá declararse desierto si así lo considera el jurado.
- El jurado podrá conceder una mención especial o accésit, si lo estima oportuno.
- La Dirección del FICCI-ON podrá estar presente, con voz, pero sin voto, en las



deliberaciones y comunicaciones del jurado del premio UPM.

- El premio UPM se entregará durante la gala de entrega de estatuillas que se celebrará el día 14 de noviembre de 2026 en Ciudad Rodrigo (Salamanca). En el caso de que los galardonados o representantes de éstos no puedan acudir a recibir la estatuilla pueden solicitar el envío de ésta.

- **PREMIO ESPECIAL CinemaNET !Qué bello es vivir!**

El marco del mismo **FICCI-ON**, para **cortometrajes** que muestren con visión positiva la grandeza y la belleza de la vida, o que pongan en evidencia lo negativo de elementos, acontecimientos o hechos que atentan contra ella, en especial contra la vida humana o la dignidad de la persona (guerra, hambre, aborto, miseria, terrorismo, eutanasia, droga, alcoholismo, violencia, intolerancia...). Próximamente se publicarán las características y las bases de dicho premio, para la convocatoria de 2026.

<https://www.cinemanet.info/2024/04/premio-cinemanet-que-bello-es-vivir-en-el-festival-internacional-de-cine-de-ciudad-rodrigo/>

**LOS GASTOS DE ENVÍO DEL PREMIO NO CORRERÁ EN NINGÚN CASO A CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN DEL FICCI-ON NI DE LA UPM.**

- **PROGRAMACIÓN, DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y MATERIAL DE PROMOCIÓN**

De acuerdo con las bases del FICCI-ON, las películas que se presenten al premio UPM:

- La Organización del Festival acordará el orden y la fecha de exhibición de cada película.
- Durante la celebración del Festival, la Organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo.
- Las películas pasarán a formar parte de las videotecas del festival y de la UPM, siempre que la productora dé su consentimiento, y podrán ser destinadas a la difusión audiovisual sin ánimo de lucro. En cualquier caso, la organización del Festival, o, en su caso, la UPM comunicará a los productores el uso que se haga de estas copias y éste siempre será de carácter cultural y no lucrativo.

- Las películas podrán ser exhibidas en la programación paralela que haga la Asociación Cultural Kinema Siete, organizadora del Festival, a lo largo del año en actividades no lucrativas y de difusión como el ciclo de Cine Rural.

- Las productoras y los directores participantes en la 15ª Edición del FICCI-ON autorizan, al inscribirse en el festival independientemente del método utilizado, la utilización de uno o varios fragmentos de su película para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

- **DISPOSICIONES ADICIONALES (Siguiendo las bases generales del FICCI-ON)**

- No se admitirán cortometrajes que no se ajusten a la temática propuesta o no procedan de alguno de los destinatarios de esta convocatoria concreta.

- Los cortometrajes presentados a concurso deberán ir avalados y sellados por la entidad académica a la que pertenecen sus creadores.

- El jurado valorará la calidad cinematográfica de las películas presentadas a concurso, pues se trata de un premio de cine con una temática concreta.

- El jurado tendrá preferencia por trabajos no exhibidos con anterioridad, pero admitirá cortometrajes que hayan sido exhibidos comercialmente o hayan sido presentados en cualquier otro festival.

- No se admitirán películas que ya se hayan presentado en alguna edición anterior del FICCI-ON.

- No se admitirán películas que tengan acceso público para su visionado en ninguna plataforma, página web o cualquier medio donde el público pueda verlas de forma libre.

- Una vez efectuada la selección de una película por el Festival para cualquiera de las Secciones, no podrá ser retirada.

- No se admitirán solicitudes de pago ni regalías por exhibir en el festival ninguna película seleccionada.

- Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas, con anterioridad a la fecha de inicio de la 15ª Edición del FICCI-ON y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estimen oportunos la Organización.

- La inscripción de una película al Premio UPM, de esta 15ª Edición del FICCI-ON supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles



anexos.

- La interpretación de éstas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival. En caso de duda, es decisiva la versión en español del presente Reglamento.

- **SECCIÓN NO OFICIAL**

Podrán ser exhibidos **largometrajes y cortometrajes** en las modalidades de **ficción, documental o animación** producidas después del **1 de enero de 2024** que la organización estime oportunas por su temática dentro de la programación paralela que pueda realizar el festival.

**Podrán entrar en competición específica a juicio de la organización. Esta decisión será comunicada antes del comienzo del Festival.**

**No se admitirán películas que ya se hayan presentado en alguna edición anterior del FICCI-ON.**

**No se admitirán películas que tengan acceso público para su visionado en ninguna plataforma, página web o cualquier medio donde el público pueda verlas de forma libre.**

- **VERSIONES**

Todas las películas participantes en las distintas secciones se presentarán en **VERSIÓN ORIGINAL** y aquellas cuya lengua original no sea el español, **DEBERÁ INCLUIR SUBTÍTULOS EN ESPAÑOL, INCLUSO PARA LAS COPIAS DE SELECCIÓN.**

- **INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN**

Los formularios de Inscripción deberán ser cumplimentados a través de la página web del festival ([www.festivalfiction.com](http://www.festivalfiction.com)) **con anterioridad al 31 de MAYO de 2026** en todas las categorías.

- **INSCRIPCIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE LA WEB DEL FESTIVAL.**

Se establecen tres periodos de tiempo de presentación de películas:

- **PRIMER PERIODO, del 15 de DICIEMBRE de 2025 al 31 de ENERO de 2026:** La inscripción será **GRATUITA**
    - **SEGUNDO PERIODO, del 1 de FEBRERO al 31 de MARZO de 2026:** Para completar la inscripción deberá abonar la cantidad de **4 €** en concepto de inscripción.
    - **TERCER PERIODO, del 1 de ABRIL al 31 de MAYO de 2026:** Para completar la inscripción deberá abonar la cantidad de **10 €** en concepto de inscripción.



El pago de la inscripción se realizará por transferencia bancaria indicando en el concepto: *Inscripción de la película “.....” en el 15º FICCI-ON*; Debe quedar reflejado claramente el título de la película así como el de la persona y/o productora que inscribe la obra. **En número de cuenta se facilitará al completar y enviar la ficha de inscripción**

- **INSCRIPCIÓN MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES**

Podrán inscribirse a través de las plataformas [MOVIBETA](#), [FESTHOME](#), [CLICKFORFESTIVALS](#) o [FILMFREEWAY](#) con anterioridad al de en 31 de mayo de 2026. Los periodos y precios de las tasas serán los mismos que se han descrito anteriormente.

**LA INSCRIPCION DE PELÍCULAS POR CUALQUIERA DE ESTAS PLATAFORMAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.**

- **MODALIDADES DE ENVÍO**

Las películas podrán presentarse al FICCI-ON de dos modos:

- Online, mediante enlace de descarga o visionado para todas aquellas que se hayan inscrito a través de las plataformas [MOVIBETA](#), [FESTHOME](#), [CLICKFORFESTIVALS](#), [FILMFREEWAY](#) o directamente a través de la web del Festival [www.festivalficción.com](http://www.festivalficción.com)
- Por correo postal a la sede del FESTIVAL:

FICCI-ON – Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo

Estudios Rodriwood

Camino del Berrocal, Polígono 14, Parcela 52

37500, Ciudad Rodrigo, Salamanca (España)

- **MATERIAL DE ENVÍO**

Deberá remitirse a las oficinas del Festival con anterioridad a la fecha indicada la siguiente documentación:

- Copia íntegra de la película en su versión definitiva en .MP4 o .MOV o enlace de descarga de la película en formato digital en cualquier caso con subtítulos en español en el caso que



su lengua original no sea este idioma.

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado y firmado
- Tres fotografías en soporte digital con una resolución mínima de 300 dpi de escenas de la película.
- Sinopsis de la película (máximo 8 líneas).
- Bio-filmografía del director.
- Es necesario y obligatorio para poder ser seleccionado en cualquiera de las secciones del Festival, que se completen todos los campos del formulario de inscripción y que se entregue en los plazos establecidos la documentación requerida en los puntos anteriores. En caso contrario, las películas podrán ser excluidas del proceso de selección.

- **LAS INSCRIPCIONES, DEBERÁN AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES PLAZOS:**

- **Para selección**, remitir antes del **31 de mayo de 2026**: Archivo, ficha Técnico-Artística, Fotografías de película y director. Es obligatorio el envío de la HOJA DE INSCRIPCIÓN, debidamente cumplimentada y firmada, bien físicamente o digitalizada.
- **Una vez seleccionadas**, remitir antes del **1 de octubre de 2026**: Copia de proyección en DCP, .MP4 ó .MOV, Posters o Affiches y material publicitario, así como extractos de la película para promoción. Indicando claramente título del film, duración, metraje, formato y valor de la copia a:

FICCI-ON – Festival Internacional de Cine de Ciudad Rodrigo

Estudios Rodriwood

Camino del Berrocal, Polígono 14, Parcela 52

37500, Ciudad Rodrigo, Salamanca (España)

- Enlace de descarga de la película en la mayor calidad posible, preferiblemente en DCP.
  - **Idiomas y subtítulos.** Las películas cuya VO no sea el español deberán tener subtítulos en dicho idioma.
  - El Festival nunca se hará cargo de los gastos derivados del envío de materiales.
- **JURADOS Y PREMIOS**



- **JURADOS**

- La Dirección del Festival designará a los jurados de la Sección Oficial, cuyas decisiones serán inapelables y no deberán ser justificadas.
- Los miembros de las distintas categorías podrán conceder como máximo cuatro premios a una misma película.
- Los jurados podrán conceder junto con los premios oficiales menciones especiales o accésit en cada uno de los apartados.
- Los premios de todas las categorías podrán declararse desiertos si así lo considera el jurado.
- El Premio del Público, en todas las categorías en que se otorgue, se concederá a la película que obtenga una mayor puntuación promediada en función de los votos emitidos, siempre y cuando el número de votantes sea superior al mínimo que se establezca para cada una de las secciones.
- La Dirección del FICCI-ON podrá estar presente, con voz, pero sin voto, en las deliberaciones y comunicaciones de los distintos jurados.

- **PREMIOS**

- **SECCIÓN OFICIAL**

Un Jurado Internacional, formado por profesionales del sector cinematográfico y de la cultura, otorgará los siguientes premios:

- Premio 7Tau al Mejor Largometraje de ficción (a partir de 60 minutos)
- Premio 7Tau al Mejor Cortometraje de ficción (hasta 20 minutos)
- Premio 7Tau al Mejor Documental (hasta 30 minutos)
- Premio 7Tau a la Mejor Película de Animación
- Premio 7Tau a la Mejor Dirección
- Premio 7Tau a la Mejor Interpretación
- Premio 7Tau a la Mejor Fotografía
- Premio 7Tau al Mejor Montaje



- Premio 7Tau a la Mejor Banda Sonora Original
- Premio 7Tau Especial Denis Rafter
- Premio 7Tau Universidad Politécnica de Madrid
- Premio 7Tau "Qué bello es vivir" otorgado por CinemaNet
- Premio Especial Roberto Báez al "Mérito Cinematográfico"
- Premio Especial del Público
- Premio Especial del Público FICCI-ON RURAL
- Premio Especial SIGNIS España. Premio otorgado por un jurado propio de dicha Asociación.
- Premio Especial Especial del Público Escolar
- **PREMIOS Y/O RECONOCIMIENTOS SECCIONES PARALELAS**

En el caso de programación de secciones paralelas que puedan entrar en competición será designado un jurado con el fin de premiar dichos trabajos, dándose a conocer tanto el jurado como los premios antes del inicio del festival.

Las estatuillas se entregarán durante la gala de entrega de premios que se celebrará el día 14 de noviembre de 2026 en Ciudad Rodrigo (Salamanca). En el caso que los galardonados o representantes de éstos no puedan acudir a recibir la estatuilla pueden solicitar el envío de ésta.

**LOS GASTOS DE ENVÍO DE LAS ESTATUILLAS NO CORRERÁN EN NINGÚN CASO A CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN DEL FICCI-ON.**

- **PROGRAMACIÓN, DERECHOS DE EXHIBICIÓN Y MATERIAL DE PROMOCIÓN**

- La Organización del Festival acordará el orden y la fecha de exhibición de cada película.
- Durante la celebración del Festival, la Organización se reserva el derecho de exhibir las películas seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A este respecto, las productoras cederán los derechos para la exhibición pública de sus películas durante el tiempo de celebración del Festival sin coste alguno para el mismo.
- Las películas pasarán a formar parte de la videoteca del festival siempre que la productora/distribuidora dé su consentimiento y podrán ser destinadas a la difusión audiovisual



sin ánimo de lucro. En cualquier caso, la organización del Festival comunicará a los productores el uso que se haga de estas copias y éste siempre será de carácter cultural y no lucrativo.

- Las películas podrán ser exhibidas en la programación paralela que haga la Asociación Cultural Kinema Siete, organizadora del Festival, a lo largo del año en actividades no lucrativas y de difusión como el ciclo de Cine Rural.
- Las productoras y los directores participantes en la 15ª Edición del FICCI-ON autorizan, al presentar su formulario de inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su película para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

- **DISPOSICIONES ADICIONALES**

- Una vez efectuada la selección de una película por el Festival para cualquiera de las Secciones, no podrá ser retirada.
- No se admitirán solicitudes de pago ni regalías por exhibir en el festival ninguna película seleccionada.
- Estas bases de participación podrán ser complementadas o modificadas, con anterioridad a la fecha de inicio de la 15ª Edición del FICCI-ON y previa comunicación a las partes interesadas, con cuantos otros anexos estimen oportunos la Organización.
- La inscripción de una película a competición de esta 15ª Edición del FICCI-ON supone la plena aceptación y cumplimiento de las presentes Bases de Participación y de sus posibles anexos.
- La interpretación de éstas será competencia exclusiva de la Dirección del Festival. En caso de duda, es decisiva la versión en español del presente Reglamento.

- **FECHAS CLAVE:**

- ***Para la selección: Del 15 de diciembre de 2025 al 31 de mayo de 2026***
  - **Enlace de descarga/visionado online subtitulada en español si su VO es en otro idioma distinto al español**
  - Dossier técnico y artístico.



- Ficha de Inscripción completa y firmada.
- Fotos de película y director en formato digital
- ***Una vez seleccionado: Antes del 1 de octubre de 2026:***
  - Copia para proyección en cualquiera de los siguientes formatos **subtitulada al español en caso de que su VO no sea español:**
    - DCP
    - .MOV
    - .MP4
- Posters y material publicitario